

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Junio Cuatro (04) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO.
Radicación: 73001418900520200007500.
Demandante: CESAR JAVIER OLAYA GUZMAN.
Demandado: LUIS ENRIQUE AVILES RODRIGUEZ.

Regla el Parágrafo 2º del Artículo 291 del C.G.P.

"PARÁGRAFO 2o: El interesado podrá solicitar al juez que se oficie a determinadas entidades públicas o privadas que cuenten con bases de datos para que suministren la información que sirva para localizar al demandado".

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, y de conformidad a la norma en cita, siendo procedente, se ordena oficiar a la POLICÍA NACIONAL., para que suministre las direcciones tanto físicas como electrónicas que reposan en sus bases de datos del demandado LUIS ENRIQUE AVILES RODRIGUEZ identificado con la cedula de ciudadanía N°. 6.018.103, a fin de lograr la notificación personal del mismo dentro del proceso de referencia.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 021 fijado en la secretaría del juzgado hoy 08-06-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ